



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



DESPACHO DE COMUNICACIONES  
Y ESTRATEGIA PRESIDENCIAL

## COMUNICADO

El Gobierno de la República en Consejo de Ministros, aprobó las siguientes medidas para prevenir el contagio de COVID-19 en el país, que entrarán en vigencia a partir de este viernes, 13 de marzo de 2020:

1. Se suspenden las labores en los Centros Educativos gubernamentales y no gubernamentales de los niveles de pre-básica, básica y media para el personal directivo, administrativo y docentes a nivel nacional durante catorce (14) días calendario.
2. Se cancelan todos los eventos y espectáculos públicos gubernamentales y no gubernamentales durante catorce (14) días calendario con excepción de las iglesias, exhortándolas a tomar todas las medidas de prevención anunciadas por la Secretaría en el Despacho de Salud y la Organización Mundial de la Salud, así como invitándolas a sumarse a la divulgación de la información oficial y ser un apoyo en las demás acciones de prevención que realiza el Gobierno.
3. No se permitirá el ingreso al país, de personas procedentes de Europa, China, Irán, y Corea del Sur, vía aérea y terrestre a excepción de los nacionales hondureños, el cuerpo diplomático acreditado en Honduras, residentes permanentes y temporales quienes serán puestos en aislamiento domiciliario inmediatamente al ingresar al país. El resto de las nacionalidades de países con incidencia de COVID-19, deberán someterse a los protocolos y restricciones establecidas por la Secretaría en los Despachos de Salud.
4. La misma medida aplica a viajeros vía marítima con excepción de los cruceros miembros de la Asociación Internacional de Líneas de Crucero (CLIA) y la Florida Caribbean Cruise Association (FCCA) las cuales han implementado medidas de prevención que cumplen con los protocolos de vigilancia epidemiológica aprobadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
5. La Secretaría de Desarrollo Económico continuara con los operativos a nivel nacional en farmacias y supermercados que venden productos necesarios para la prevención de COVID-19 para evitar el acaparamiento e incremento de precios y estará implementando las sanciones conforme a Ley a quienes incurran en esos delitos.
6. Exhortamos a la población mantenerse informados a través de los canales oficiales y visitando la página web: [www.covid19honduras.org](http://www.covid19honduras.org) en la cual están las medidas de prevención de la propagación de COVID-19, así como cada uno de los comunicados oficiales emitidos por el Gobierno de la República. A la vez, condenamos y rechazamos la publicación de comunicados falsos en relación a este tema, desinformando a la población y poniendo en perjuicio la seguridad de nuestro país.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 2020